

Telefónica Móviles Chile S.A.
Inscripción en Registro de Valores N° 1.145

**AVISO DE RESULTADO DE OPCIÓN RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO DE BONOS AL PORTADOR
DESMATERIALIZADOS “SERIE Q”**

**(Emitidos con cargo a la Línea de Bonos inscrita bajo el N°814 en el Registro de Valores de la
Comisión para el Mercado Financiero)**

Telefónica Móviles Chile S.A. (la “Compañía”), Rol Único Tributario N°76.124.890-1, inscrita bajo el N°1.145 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), con domicilio en Av. Providencia 111, comuna de Providencia, Región Metropolitana, informa a los tenedores de sus Bonos Serie Q (los “Bonos Serie Q”), emitidos por la Compañía con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°814, con fecha 1 de julio de 2015, de conformidad con el contrato de emisión de bonos por línea de títulos desmaterializados celebrado entre la Compañía, en su calidad de emisor y Banco Santander-Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos, según consta de escritura pública de fecha 6 de abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna bajo el repertorio N°4736-2015, sus modificaciones posteriores y su escritura pública complementaria, otorgada con fecha 24 de marzo de 2021 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola bajo el repertorio N°7663-2021, que respecto de la opción de rescate voluntario de la totalidad de los Bonos Serie Q actualmente en circulación (la “Opción de Rescate”), efectuada por la Compañía conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores y que fuera comunicada por la Compañía mediante aviso publicado en el portal de internet del diario La Tercera www.latercera.com con fecha 18 de agosto de 2025 (el “Aviso de Opción de Rescate”), informa lo siguiente:

1. Que la Opción de Rescate se encontró vigente desde la fecha de publicación del Aviso de Opción de Rescate hasta las 18:00 horas del día 25 de agosto de 2025.
2. Que habiendo expirado el plazo de vigencia de la Opción de Rescate, y no habiéndose verificado el cumplimiento de la condición de éxito señalada en la letra b) del punto N° 4 del Aviso de Opción de Rescate, la Compañía, haciendo uso de las facultades indicadas en el mismo numeral, ha decidido renunciar a la condición de éxito antes referida, declarando en consecuencia exitosa la Opción de Rescate.
3. Que la Opción de Rescate fue aceptada por tenedores de Bonos Serie Q por un monto de \$ 10.710.000.000 (diez mil setecientos diez millones de pesos, moneda nacional), equivalentes a 1.071 Bonos Serie Q.
4. Que en virtud de lo anterior, la Compañía procederá a rescatar los Bonos Serie Q cuyos tenedores hayan aceptado válidamente la Opción de Rescate hasta el 25 de agosto de 2025 a las 18:00 horas, siguiendo al efecto el procedimiento previsto en el Aviso de Opción de Rescate.

Detalles adicionales sobre la Opción de Rescate, así como de su pago, pueden encontrarse en el Aviso de Opción de Rescate, el que se encuentra disponible en el sitio web de la Compañía (www.telefonica.cl).

Juan Vicente Martín Fontelles
Gerente General
pp. TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.